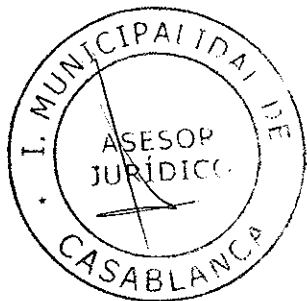


VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir 50 Frazadas para mantener stock y estas ser entregadas a los damnificados por emergencias.
- 2.- La I.D. N° 511723, indicada en Convenio Marco, Número de Licitación N° 2239-11-LP09 del Sistema de Contratación Pública.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente por convenio marco a **TEXTILES ZAHR SA**, Rut. N° 93.049.000-8 para la adquisición de 50 Frazadas para mantener stock y estas ser entregadas a los damnificados por emergencias, por la suma única y total de \$ 483.735 IVA Incluido.
- II.- El Jefe de Emergencia estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subítulo 24 Item 01 Asignación 001 "Fondos de Emergencia" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Of. Emergencia
Adquisiciones



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca